



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 04 AGO 2022

VISTO:

La Resolución N° 053/22 CDFCE y la Nota N° 025/22 S.P.; y

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución N° 053/22 CDFCE se aprobó el programa, bibliografía y normas de cátedra de la asignatura Procedimiento Tributario de la Especialización en Tributación de Sede Trelew.

Que mediante la Nota N° 025/22 S.P., el Secretario de Posgrados, Esp. Lucas Diego Atucha informa que se detectó un error de tipeo involuntario al consignarse la carga horaria de las Hs. Teóricas y las Hs. Prácticas en el formulario del programa de dicha asignatura, correspondiendo 32 hs en cada ítem con un total de 64 hs.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 076/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoaENSSkZHSUZlYXdkUT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Salvar el error involuntario en la carga horaria indicada en el programa de la asignatura Procedimiento Tributario de la Especialización en Tributación de Sede Trelew, correspondiendo Hs. Teóricas 32 y Hs. Prácticas 32 (HORAS TOTALES 64), aprobado mediante la Resolución 053/22 CDFCE.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 073 / 22

CDFCE.-